

“Año de la unidad, la paz y desarrollo”

Comas, 17 de abril de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 093 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE**

ASGESE2023-INT-0031739

Señores (as).

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 04**

**Presente. -**

Asunto : **SOBRE ASAMBLEAS GENERALES CONVOCADAS POR LOS DIRECTORES DE LAS II.EE. EN EL MARCO DEL D.S. N° 004-2006-ED, REGLAMENTO DE LA LEY DE APAFA, LEY N° 28628.**

Referencia: Ley N° 28628  
D.S. N° 004-2006-ED – Reglamento de la Ley de APAFA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, el artículo 17° del D.S. 004-20226-ED- Reglamento de la Ley de APAFA, señala que: “La Asamblea General se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizan en los meses de abril, julio y noviembre y las sesiones extraordinarias se realizan cuando el Consejo Directivo lo estime pertinente o a solicitud del Consejo de Vigilancia **o el Director de la Institución Educativa** o a petición de más del 10% de los Asociados” (***Subrayado y negrita nuestro***).

Que, deberá tener en cuenta las atribuciones de la Asamblea General, contemplado en el **artículo 14° del Reglamento**:

**Son atribuciones de la Asamblea General:**

- *Aprobar, modificar y sustituir el estatuto de la Asociación, el mismo que debe contener un Código de Ética conforme a los dispositivos legales vigentes.*
- *Debatir y aprobar en sesión ordinaria, convocada de acuerdo a Ley, los informes económicos publicados mensualmente por el Consejo Directivo de la Asociación en un lugar visible de la Institución Educativa pública.*
- *Debatir y aprobar los balances semestrales presentados por el Consejo Directivo de la Asociación.*
- ***Debatir y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Asociación, así como evaluar el avance de las metas acordadas.***
- *Evaluar la gestión del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, removiendo por causa justificada a los integrantes de dichos órganos que incumplan o contravengan los deberes y obligaciones establecidos en la Ley, el presente Reglamento y el estatuto respectivo.*
- *Elegir mediante sorteo a los integrantes del Comité Electoral.*
- *Aprobar el Reglamento de elecciones elaborado por el Comité Electoral.*
- *Aprobar el monto de la cuota ordinaria sin exceder del 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se realiza la respectiva Asamblea General, así como las cuotas extraordinarias y multas que se apliquen a los asociados de acuerdo con el estatuto de la Asociación.*
- *Elegir a los veedores en los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice la Institución Educativa y ante los Comités Especiales que se constituyan en las instancias de gestión educativa descentralizada.*
- *Elegir mediante voto directo, universal y secreto a su representante ante el Consejo Educativo Institucional.*

Que, como responsable de la convocatoria, deberán considerar lo señalado en el **artículo 15° del Reglamento**: “Los acuerdos que adopte la Asamblea General de la Asociación, en uso de sus atribuciones, deben guardar conformidad con la Ley, el presente Reglamento y demás normas vigentes”.

Que, hemos recibido alertas de convocatorias a Asamblea General de los padres de familia realizadas por Directores de IIEE; quienes estarían acordando situaciones distintas a lo señalado en la normativa; por lo cual se pone en conocimiento el presente oficio, a efecto de evitar responsabilidades administrativas futuras, .

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos

**“Año de la unidad, la paz y desarrollo”**  
de miespecial consideración.

Atentamente,



---

Abog. Willy Vásquez Rengifo  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL 04

WVR/J.ASGESE  
EDLL/C.ESESE  
HACG/E.ESESE